REFERENCIA	OBJETO	SECTORES	PARTES	FECHA DE	FECHA DE	BIENES DE	BIENES DE	OBLIGACIONES
	DEL	AFECTADOS	FIRMANTES	APROBACIÓN	FORMALI-	ENTRADA	SALIDA	ECONÓMICAS
	CONVENIO	Y PGOU			ZACIÓN			
T9-2006	Convenio	Sector II-10 del	DON MANUEL-	Ayuntamiento	14-12-2006	Mitad indivisa de	De la cesión de la	La superficie cedida
	urbanístico para la	Plan General	EMETERIO ALBA			116,24 m2 de la	mitad indivisa de	anticipadamente al
	cesión y	de Ordenación	MARÍN, DOÑA	ordinaria		parcela 78 del	116,24 m2 de la	desarrollo del
	ocupación de la	Urbana de	MARÍA ISABEL	celebrada el día		Polígono 44 del	parcela 78 del Polígono	Sector II-10 del
	mitad indivisa de	2002.	DOMÍNGUEZ	10-10-2006		Catastro de	44 del Catastro, los	PGOU de la mitad
	116,24 m2 de la		CASAS, DON			Rústica.	propietarios se	indivisa de 116,24
	parcela 78 del		JESÚS RECIO SEN				reservan a su favor los	m2 de la parcela 78
	Polígono 44 del		y DOÑA MARÍA				aprovechamientos	del Polígono 44 del
	Catastro de		CRUZ PARRO				urbanísticos que	Catastro de Rústica,
	Rústica para la		ZAMORANO.				resultan del suelo	se considera como
	ejecución						cedido	cesión para Red
	anticipada por el						anticipadamente, en el	General de
	Ayuntamiento de						Sector II-10 del PGOU	Equipamiento,
	la Red General						y que ascienden a una	siendo ejecutado
	SG-14 del PGOU.						mitad indivisa de	por el
							43,3691 unidades de	Ayuntamiento, si
							aprovechamiento	bien la urbanización
							urbanístico (u.a.s.) una	de la citada Red General se
							vez deducido el 10% del aprovechamiento	General se repercutirá entre los
							que corresponde al	propietarios del
							Ayuntamiento como	ámbito del Sector
							cesión obligatoria y	II-10, en la parte
							gratuita, según lo	que les
							establecido en la ficha	corresponda, con
							urbanística del citado	anterioridad a la
							Sector al que el	aprobación
							mencionado terreno,	definitiva del
							objeto de cesión, se	Proyecto de
							encuentra adscrito.	Reparcelación.